FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA (PLURIANUAL 2022-2023) Nº 42/2022 PARA EL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, RENOVACIÓN DE LICENCIA Y SOFTWARE PARA EL CODI CON ID Nº 416.718

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en el Salón de Actos del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, sito en la Avda. Gral. Santos C/ Avda. Mcal. López siendo las 09:00 horas del día jueves 27 de octubre del año 2022, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), a los efectos de dar inicio a las evaluaciones de las ofertas presentadas con el propósito de que cumplan con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases Condiciones (PBC).

Dando cumplimiento a lo establecido en el Art Nº 27 de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe de Evaluación resultante del análisis de las ofertas presentadas por los potenciales oferentes en el marco de la Contratación Directa (plurianual 2022-2023) Nº 42/2022 PARA EL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, RENOVACIÓN DE LICENCIA Y SOFTWARE PARA EL CODI CON ID Nº 416.718.

En este aspecto, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Orden Particular Nº 365/2022 de fecha 26 de octubre del 2022, indicándose que el mismo estará conformado por:

a) **Presidente**
- My DCEM JORGE MARCELINO ORTIZ MENDOZA.

b) **Secretario**
- Tte Int JANNISE DENISSE ESTIGARRIBIA GONZALEZ.

c) **Miembros**
- Sgto 1º Int CRISTIAN DIOSNEL MOSQUEDA QUIÑONEZ.
- Sgto 1º Int FRANCISCO RONALDO CHILAVERT CANDIA.

Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, en concordancia a lo estipulado en el Decreto Nº 2.992/19 que reglamenta la supra citada Ley y la Carta de Invitación aprobada y publicada para el presente llamado, pasamos a expresar cuanto sigue:

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

---

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

1.1. Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de la Contratación Directa (plurianual 2022-2023) Nº 42/2022 PARA EL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO RENOVACIÓN DE LICENCIA Y SOFTWARE PARA EL CODI CON ID Nº 416.718, de fecha 26 de octubre de 2022, se ha procedido a la apertura de sobres, dejando constancia que ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro modificación o sustitución de las ofertas, en atención a lo establecido en el Articulo Nº 57 del Decreto Nº 2.992/2019, por lo que se procede a ordenarlas según cuantía de montos ofertados de menor a mayor.

OFERENTES	Monto de la Oferta
WINNER S.R.L	129.985.974
FALCON COM E INDU. S.A	132.500.000
SOLVER INDUSTRIAL S.R.L	133.700.000

1.2. Se ha dado cumplimiento a lo preceptuado en el Art. 57 del Decreto Nº 2.992/19 de fecha 09 de diciembre del 2019, en el cual se Reglamenta la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas y su modificatoria en la ley 3.439/07. No habiendo observaciones de terceros durante el acto de apertura, el comité de evaluación procede a dar inicio a las etapas de verificación de las documentaciones presentadas por los potenciales oferentes:

1. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE – (VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO AL SUMINISTRO DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIAL)

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial y demás documentos. Cada carpeta se ha analizado bajo este criterio legal, se procede a verificar las documentaciones de carácter sustancia y formal de las ofertas presentadas:

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	WINNER S.R.L	FALCON COM E INDU. S.A	SOLVER INDUSTRIAL S.R.L
1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de la Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Realizado las verificaciones pertinentes de los documentos de carácter sustancial, el comité de evaluación constata que todos los potenciales oferentes presentan todas las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones en forma satisfactoria, por lo tanto, se concluye que todos "**cumplen**"

A continuación, el comité de evaluación procede a verificar las documentaciones de carácter formal presentadas por todos los potenciales oferentes, corroborando lo siguiente:

- La empresa WINNER S.R.L, no presenta los siguientes documentos **de carácter no sustancial**:
  - Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
  - Certificado de buen cumplimiento de contratos Y/O constancia cumplimiento satisfactorio sobre SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y SOFTWARE formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años 2020 - 2021).
- LA empresa FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A, no presenta los siguientes documentos **de carácter no sustancial**.
  - Copia de contratos y/o facturaciones de ventas y provisión de SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y SOFTWARE correspondiente a los años 2020-2021) suscritos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta.

- Certificado de buen cumplimiento de contratos Y/O constancia cumplimiento satisfactorio sobre SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y SOFTWARE formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años 2020 - 2021)
- DD.JJ. de contar con todos los equipos, materiales e insumos necesarios para el servicio, con la lista de los mismos

- La empresa SOLVER INDUSTRIAL S.R.L, no presenta los siguientes documentos **de carácter no sustancia**l:
  - Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.
  - Balance General y estado de resultados de los dos años (2020-2021), para contribuyente de IRACIS.
  - Copia de contratos y/o facturaciones de ventas y provisión de SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y SOFTWARE correspondiente a los años 2020-2021) suscritos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta.
  - Certificado de buen cumplimiento de contratos Y/O constancia cumplimiento satisfactorio sobre SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y SOFTWARE formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años 2020 - 2021)
  - DD.JJ. de contar con todos los equipos, materiales e insumos necesarios para el servicio, con la lista de los mismos.

Por los motivos que anteceden, el comité de evaluación resuelve solicitar mediante nota rubricada por el Presidente del Comité de Evaluación las documentaciones que no forman parte de sus ofertas, dando un tiempo prudencial de 24 horas (días hábiles), siendo notificados a través de los correos declarados en el formulario de ofertas, teniendo en cuenta que en el inciso c) menciona lo siguiente: **nos comprometemos a revisar diariamente nuestro correo electrónico, a los efectos de darnos por notificados.** Entendemos que los plazos se computaran desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo. **(se adjunta solicitud de documentaciones remitidas a cada correo empresarial).**

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Sin otro motivo que tratar, el Presidente del Comité de Evaluación decide levantar la reunión coordinando el inicio de la próxima sesión hasta el día viernes 04 de noviembre del corriente a las 14: 30 hs.

Siendo el día y la hora indicados en el texto que precede, el comité de evaluación da inicio a una nueva junta para realizar las verificaciones de las documentaciones solicitadas por todos los potenciales oferentes conforme sigue a continuación:

- **La empresa WINNER S.R.L,** presenta todas las documentaciones solicitadas por el comité de evaluación, por la tanto se concluye que **cumple.**
- **La empresa FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A, no presenta** las documentaciones de carácter formal solicitadas mediante Nota Nº 02 de fecha 03 de noviembre de 2022, por este motivo, el comité de evaluación decide desestimar la oferta presentada, dando cumplimiento al Decreto Nº 2.992/2019 por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/2003, de Contrataciones Públicas», y su modificatoria la Ley N° 3.439/2007, Sección VI–Evaluación y Comparación de las Ofertas – Articulo Nº 59: Las aclaraciones de los oferentes **que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, no serán consideradas**., Articulo 62 - Disconformidades, errores y omisiones: A tal efecto, el Comité de Evaluación **emplazará** por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, **dentro de un plazo razonable** establecido por el mismo, **bajo apercibimiento de rechazo de la oferta**, por lo tanto concluye que **no cumple**.
- **La empresa SOLVER INDUSTRIAL S.R.L,** en contestación a la nota Nº 03 de fecha 03 de noviembre del corriente, por la cual el comité de evaluación solicita documentaciones a través de su correo comercial, la empresa manifiesta por dicho canal de comunicación lo siguiente: que **los documentos se encuentran activos en el SIPE.**
  - En consideración a la contestación realizada por la empresa SOLVER INDUSTRIAL S.R.L, el comité de evaluación aclara cuanto sigue:
    1. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad: **Se encuentra en estado Activo en el SIPE (SE ADJUNTA DOCUMENTO EMITIDO POR EL SIPE).**
    2. Balance General y estado de resultados de los dos años (2020-2021), para contribuyente de IRACIS: **Se encuentra en estado Activo en el SIPE (SE ADJUNTA DOCUMENTO EMITIDO POR EL SIPE).**

3. Copia de contratos y/o facturaciones de ventas y provisión de SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y SOFTWARE correspondiente a los años 2020-2021) y Certificado de buen cumplimiento de contratos Y/O constancia cumplimiento satisfactorio: **No existen registros de dichas documentaciones en el SIPE. (se adjunta impresión de pantalla del SIPE), y no presenta esta documentación a petición del Comité de Evaluación.**
4. DD.JJ. de contar con todos los equipos, materiales e insumos necesarios para el servicio, con la lista de los mismos: **NO PRESENTA ESTA DOCUMENTACION.**

- Por los motivos expresados en los **numerales 3 y 4,** el comité de evaluación decide desestimar la oferta presentada, dando cumplimiento al Decreto Nº 2.992/2019 por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/2003, de Contrataciones Públicas», y su modificatoria la Ley N° 3.439/2007, Sección VI–Evaluación y Comparación de las Ofertas – Articulo Nº 59: Las aclaraciones de los oferentes **que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, no serán consideradas**., Articulo 62 - Disconformidades, errores y omisiones: A tal efecto, el Comité de Evaluación **emplazará** por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, **dentro de un plazo razonable** establecido por el mismo, **bajo apercibimiento de rechazo de la oferta**, por lo tanto concluye que **no cumple.**

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	WINNER S.R.L	FALCON COM E INDU. S.A	SOLVER INDUSTRIAL S.R.L
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

8.1 oferentes Individuales. personas físicas	**NO APLICA**		
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	WINNER S.R.L	FALCON COM E INDU. S.A	SOLVER INDUSTRIAL S.R.L
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8.3 Oferentes en Consorcio	NO APLICA		

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

---

a) CAPACIDAD FINACIERA

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	WINNER S.R.L	FALCON COM E INDU. S.A	SOLVER INDUSTRIAL S.R.L
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b. Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c. Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d. Balance General y estado de resultados de los dos años (2020-2021), para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e. IVA General de los 2 años (2020-2021), para contribuyentes sólo del IVA General.	no aplica	no aplica	no aplica
f. Formulario 106 de los 2 años (-2020-2021), para contribuyentes del IRPC.	no aplica	no aplica	no aplica

b) EXPERIENCIA REQUERIDA

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	WINNER S.R.L	FALCON COM E INDU. S.A	SOLVER INDUSTRIAL S.R.L
1. Copia de contratos y/o facturaciones de ventas y provisión de SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y SOFTWARE correspondiente a los años 2020-2021) suscritos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta.	CUMPLE	**no cumple**	**no cumple**
2. Certificado de buen cumplimiento de contratos Y/O constancia cumplimiento satisfactorio sobre SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y SOFTWARE formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años 2020 - 2021)	CUMPLE	**no cumple**	**no cumple**

C) CAPACIDAD TECNICA

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	WINNER S.R.L	FALCON COM & INDU. S.A	SOLVER INDUSTRIAL S.R.L
DD.JJ. de contar con todos los equipos, materiales e insumos necesarios para el servicio, con la lista de los mismos	CUMPLE	**no cumple**	**no cumple**

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA, CAPACIDAD TECNICAS).

a) CAPACIDAD LEGAL

De modo a corroborar que la empresa WINNER S.R.L ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprometidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 Inc. "a" y "b", se procede a evaluar de la siguiente manera:

CRITERIO	WINNER S.R.L	DATOS DE LA CONSULTA	CUMPLE/NO CUMPLE
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprometido en las prohibiciones y Limitaciones establecidas en el Art 40 de la Ley Nº 2051/2003.	LUIS FERNANDO BRITEZ CHAMORRO CI Nº 705.605 OSCAR DANIEL BRITEZ CHAMORRO CI Nº 746.295 FERNANDO MANUEL BRITEZ BORREL 2.363.966	SATISFACTORIA	CUMPLE
Verificación de los registros de la Dirección General del personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art 40.	LUIS FERNANDO BRITEZ CHAMORRO CI Nº 705.605 OSCAR DANIEL BRITEZ CHAMORRO CI Nº 746.295 FERNANDO MANUEL BRITEZ BORREL 2.363.966	SATISFACTORIA	CUMPLE
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1.626/00 de la Función Publica, aparecen en la Base de datos del SINARH.	LUIS FERNANDO BRITEZ CHAMORRO CI Nº 705.605 OSCAR DANIEL BRITEZ CHAMORRO CI Nº 746.295 FERNANDO MANUEL BRITEZ BORREL 2.363.966	Constancias Nº 3741233 3741238 3741241	CUMPLE

Continuando con las verificaciones de las documentaciones de la empresa WINNER S.R.L observamos que el mismo no posee impedimento alguno por lo tanto se concluye que cumple.

b) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 1.890/2020, la cual regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la ley 2051/03, el comité de evaluación procede a la verificación de los precios cotizados en cada oferta y constata lo siguiente:

Contrataciones en General - Cuadro de Verificación de porcentajes: 15% por encima y 25% por debajo del precio Referencial

OFERENTE: WINNER S.R.L

Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Ofertado	Precio Referencial	Diferencia del precio ofertado	Diferencia por % del precio ofertado
Servicio de Soporte Técnico, Renovación de Licencia y Software	unidad	Evento	1	129.985.974	129.985.974	0	0

Observación: Dentro del rango del precio referencial

c) CAPACIDAD FINANCIERA.

A los efectos de una mejor compresión en el análisis de este punto, se adjunta al informe del Comité de Evaluación la planilla de ratios Financieros realizado por el Departamento de Contabilidad del CODI, conforme se detalla a continuación:

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

WINNER S.R.L.

RATIOS DE LIQUIDES (Activo Corriente/ Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.020	2.021	2.020	2021		
ACTIVO CORRIENTE	17.746.742.984	19.851.559.260	1.58	2,47	2,02	Pasa
PASIVO CORRIENTE	11.239.369.093	8.046.520.818				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo Total/Activo Total)
(No deberá ser mayor que .080 en promedio en los dos últimos años.

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.020	2.021	2.020	2021		
TOTAL DE ACTIVOS	57.022.822.617	60.242.837.680	0,20	0,14	0,17	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	11.550.456.366	8.357.608.091				

Rentabilidad (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(Promedio en los dos últimos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.020	2.021	2.020	2021		
CAPITAL	4.500.000.000	4.500.000.000	2,05	1,68	1,87	Pasa
UTILIDAD	9.235.753.043	7.569.252.183				

OBS: La firma WINNER S.R.L. se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

Luego del análisis efectuado por el comité de evaluación en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquidez y rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan del estado financiero de la empresa WINNER S.R.L., se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por la tanto se concluye que cumplen.

d) EXPERIENCIA REQUERIDA.

Conforme al análisis realizado en este punto, la empresa WINNER S.R.L, ha presentado satisfactoriamente las documentaciones que hacen referencia a este criterio de calificación, y de conformidad a lo requerido en el Pliego de Bases de Condiciones, las mismas fueron analizadas por los miembros del Comité de Evaluación teniendo en cuenta las exigencias nombradas anteriormente, por la tanto se concluye que cumplen.

e) CAPACIDAD TECNICA.

El comité de evaluación, verifica que la empresa WINNER S.R.L, presenta la documentación de este criterio de calificación, en concordancia a los establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, esta fue analizada por todos los miembros y teniendo en cuanta las exigencias establecidas se concluye que cumple.

---

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE – (AGRUPACION DE OFERTAS CONFORME A LA CUANTIA).

La presente adjudicación se realizará por el total conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

Cuadro Comparativo de precios, agrupación de los precios de las ofertas posicionadas en orden del más bajo al más alto.

OFERENTES	Monto de la Oferta
WINNER S.R.L	129.985.974
FALCON COM E INDU. S.A	132.500.000
SOLVER INDUSTRIAL S.R.L	133.700.000

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE – (SELECION DE LA OFERTA MAS BAJA Y ANALISIS DE LA OFERTA Nº 2 EN EL CASO DE QUE LA PRIMERA SEA RECHAZADA Y ASI SUCESIVAMENTE.

En esta fase se selecciona la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Decreto Nº 2.992/2019, Articulo Nº 65 – Criterios de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones.

b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.

c. Presente el precio evaluado como el más bajo.

Conforme a la normativa invocada en el texto que precede, es seleccionada la oferta presentada por la empresa WINNER S.R.L, debido a que la misma cumple con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, posee las capacidades necesarias para la ejecución del contrato y presenta el precio más bajo del servicio cotizado en este proceso de contratación.

---

5. QUINTA FASE – (RECOMENDACIÓN PARA LA ADJUDICACION Y/O DECLARACION DESIERTA)

Por las razones y fundamentos legales expuestos, en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA (PLURIANUAL 2022-2023) Nº 42/2022, PARA EL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, RENOVACIÓN DE LICENCIA Y SOFTWARE PARA EL CODI CON ID Nº 416.718. El comité de Evaluación recomienda a la Máxima Autoridad Institucional:

Adjudicar a la empresa WINNER S.R.L., la Contratación Directa Nº 42/2022 PARA EL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, RENOVACIÓN DE LICENCIA Y SOFTWARE PARA EL CODI, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del Articulo Nº 34 de la Ley 2.051/2003.

EJERCICIO FISCAL 2022							
Ítem	**Código de Catálogos**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**
1	81111805-002	Actualización y/o Soporte Técnico de Licencia de Base de Datos - Licencia de Software de Extracción Forense de Datos	Unidad	Evento	1	34.742.000	34.742.000
TOTAL EJERCICIO FISCAL 2022							**34.742.000**

EJERCICIO FISCAL 2023							
Ítem	**Código de Catálogos**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**
1	81111805-002	Actualización y/o Soporte Técnico de Licencia de Base de Datos - Licencia de Software de Extracción Forense de Datos	Unidad	Evento	1	58.736.667	58.736.667
2	81111805-002	Actualización y/o Soporte Técnico de Licencia de Base de Datos - Licencia de Software de Extracción Forense de Datos	Unidad	Evento	1	36.507.307	36.507.307
TOTAL EJERCICIO FISCAL 2023							**95.243.974**
TOTAL ADJUDICADO							**129.985.974**

TOTAL, ADJUDICADO: guaraníes ciento veinte nueve millones novecientos ochenta y cinco mil novecientos setenta y cuatro.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Articulo Nº 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/2003 de Contrataciones Públicas, y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VIII "Adjudicación" del Decreto Nº 2.992/19 que reglamenta la supra citada Ley.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación resuelve remitir a la máxima autoridad, el presente informe de evaluación, con las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

El presente Informe de evaluación de ofertas, fue formulado basándose en las reuniones realizadas y cuyo término se da en fecha lunes 07 de noviembre del 2022 en el salón de actos del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, siendo las 15:00 hs.

En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los integrantes del Comité de Evaluación.

Francisco Ronaldo Chilavert Candía
Sgto 1º Int – Miembro CE

Cristian Diosnel Mosqueda Quiñonez
Sgto 1º Int – Miembro CE

Jannise Denisse Estigarribia González
Tte Int – Secretario CE

Jorge Marcelino Ortiz Mendoza
My DCEM – Presidente CE